

REPÚBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE GOBERNACION **DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS**



OTROS SERVICIOS

No

33203

NOMBRE O	RAZON SOCIA	AL: ORPOR	ACION MONTELIMA	R	: (6)	
DPTO	MANAGUA		MUNICIPIO_	MANAG	JA	
DIRECCION	DEL SERVICI	O: KM 62.5	CTRA A MASACHA	PA MUNICIE	DAO UE SAN	RAFAE
PROPIETAR	RIO O REPRES	SENTANTE:_	OSCAR MONTEALE	GRE	*	
TIPO DE SE	RVICIO: AP RO	B.PLAN DE	EMERGENCIA, BRIG	AUA, S.MUL	ACRO.	<u> </u>
Fecha de Au	utorización:	01/8/24	Fecha de Ven	cimiento	01/8/25	
Certificado N	No. <u>33203</u>	Tom	no:2024	Folio	064	
No. ROC:		Categoría	tarifaria arto.92 Ley	/ 837: <u>111-8</u>	/ VALIDO P	ARA UN
SOLO ACTO	O. "		9	***		2 A
La Dirección	n de Prevencio	ón de Incend	io y Riesgos Espe	ciales, certifi	ca que la in	spe <mark>cció</mark> n
realizada cu	mple con las n	ormas de seg	uridad contra incend	dio vigente er	n el país,	
	3B AIMP/2/0031/05-2021 No. rde, 2da. Copia Amarilla	del 27,701 al 33,950 03-20	022			

Firma Autorizada

Dirección General de Bomberos

Ministerio de Gobernación

original Dueño DAF-DGBN Expediente

Cc:



MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS - DGBN Certificado de Dictamen Técnico Plan de Emergencia



Nombre o Razón Social: Corporación Montelimar

Dirección: KM 62.5 CARRETERA A MASACHAPA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL SUR

Representante legal: Oscar Montealegre

Uso: INDUSTRIAL

El Suscrito Jefe del Dpto. de Licencia y Certificación de la Dirección de Prevención de Incendios y Riesgos Especiales, de la Dirección General de Bomberos. Otorga el presente Certificado de Dictamen Técnico de Plan de Emergencia a **Corporación Montelimar Por** cumplir con los requerimientos de la NTON.22-003-10. Planes de Emergencia.

- 1. Introducción.
- 2. Aspectos generales y caracterización del Edificio
- 3. Objetivos Generales y Específicos
- 4. Definiciones
- 5. Identificación y Evaluación de Riesgos de incendio
- 6. Resultados y Conclusiones de la Evaluación del Riesgo
- 7. Cadena de Mando (Organigrama)
- 8. Evaluación e Inventario de los Recursos Disponible para atender las Emergencias
- 9. Procedimientos de Emergencia para cada Riesgo Identificado.
- 10. Conclusiones
- 11. Recomendaciones
- 12. Plano de evacuación
- 13. Otros

Observaciones: El plan tiene vigencia de un año a partir de la fecha su certificación.

En cumplimiento de la NTON-22-003-10, Planes de emergencia. Firmo y sello el presente documento. En la ciudad de Managua, a los 31 días del mes de Julio del año 2024.

Subcomisionado

Eddy Rugama M.

Jefe Dpto. de Licencia y Certificación DGBN-MINT

Plan de Emergencia Montelimar

- 5. Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo.
- 6. Conocer el uso de los equipos de extinción de incendios,
- Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de bomberos y de auxilio en el territorio

Brigada de evacuación. Es la que debe controlar que el plan de evacuación se lleve a cabo según lo establecido, únicamente le corresponde desalojar al personal y particulares ambulatorios que no han sido lesionados en el evento.

- 1. Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización
- 2. Contar con un censo actualizado del personal;
- 3. Dar la señal de evacuación
- 4. Participar en los ejercicios de evacuación,
- 5. Ser guías y retaguardias
- 6. Determinar los puntos de reunión;
- 7. Conducir a las personas durante una emergencia,
- 8. Verificar que las rutas de evacuación estén libres,
- 9. Indicar al personal las rutas alternas de evacuación;
- 10. Realizar un censo de las personas.
- 11. Coordinar el regreso del personal.

Secuencia de evacuación

No.	Actividad	Orden de Ejecución	Ejecutor
1	emergencia	En dependencia de la magnitud de la emergencia se procederá a dar aviso al coordinador de emergencia para la determinación de la evacuación parcial o total de los edificios.	que descubra
2	instituciones de Respuesta	En caso de incendio llamar a los bomberos al teléfono 115 o celular *911. Policía nacional al teléfono 118 e informar sobre la emergencia al personal de la empresa	se designe
3		Al darse la alarma se procederá a abrir las puertas para la evacuación de forma inmediata.	Brigada de Evacuación

Plan de Emergencia Montelimar

e .	personal y de visitantes presentes en el edificio.	La evacuación de personal del edificio y de visitantes debe llevarse a cabo utilizando las puertas de salidas y de salida de emergencia identificadas en este caso la evacuación es vertical y horizontal y se ha demostrado que el tiempo no excede de 3 minutos considerándose este tiempo como rápido para evacuar.	Evacuación.
	bienes materiales y documentos importantes.	Lo más importante es la evacuación de personas, pero si es posible evacuar los bienes materiales la gerencia determinará de antemano aquellos bienes y documentos a evacuar en cada departamento. Tanto el personal y los bienes deberán ser dirigidos hacia las zonas de seguridad designadas para cada dependencia.	de la
6	incendio	Se designará al personal competente preferiblemente perteneciente a la brigada contra incendios debidamente entrenados, los que tomarán los extintores portátiles o los gabinetes contra incendios ubicados cerca del área de emergencia y serán los primeros en combatir el fuego. Un miembro del personal recibirá a los bomberos en	incendios. Personal de
		la entrada del edificio y les indicará la vía de acceso más corta al lugar del incendio El personal designado apoyará de ser necesario a los bomberos en las labores de extinción del incendio, tratando siempre de preservar el área afectada para las labores de investigación por parte de los peritos de la DGBN	vigilaricia
7	Corte de energía	Se desconectarán los interruptores de los paneles eléctricos que alimenten de energía el área afectada por la emergencia de incendio	Personal de mantenimiento
8	Conclusión de la emergencia	Concluida la extinción del incendio y la evacuación del personal se encargará de reubicar los bienes y documentos rescatados hacia el lugar designado por la gerencia	designado

Brigada de primeros auxilios. Es la que debe brindar los cuidados básicos a los lesionados por la emergencia de acuerdo a su nivel de capacitación. Deben ser capacitados, habilitados y entrenados por personas u organizaciones autorizadas por la autoridad competente.

Plan de Emergencia Montelimar

- 1. Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónicas,
- Instalar el puesto de socorro para atender la emergencia,
- Proporcionar los cuidados a las víctimas de la emergencia, a fin de mantenerlas con vida.
- 4. Entregar al lesionado a los cuerpos de auxilio;
- 5. Realizar el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, así como reponer estos últimos.
- Mantener actualizado y en buen estado los botiquines y medicamentos conforme a la lista del MITRAB.

Todas las brigadas estan capacitadas y habilitadas por personas y organizaciones autorizadas por la autoridad competente.

Procedimientos de emergencia para cada riesgo identificado

Algunas de las actuaciones a desarrollar en un incendio son:

- 1. Avisar al Departamento de seguridad y miembros de las brigadas.
- 2. Avisar al Cuerpo de Bomberos y activar el sistema de alarma.
- 3. Avisar a la Policía Nacional.
- Activar el plan de evacuación con sus diferentes niveles, y ordenar la evacuación por edificios y plantas.
- 5. Guiar la entrada de los Bomberos a la empresa y el lugar del siniestro.
- 6. Desconectar por zonas la energía eléctrica.
- 7. Para los sistemas de cómputo se debe contar con un plan elaborado por los técnicos, con el fin de proteger al máximo la información generada en el proceso. Todo el personal que labore con el sistema debe de conocer los procedimientos de emergencia.
- 8. Controlar el funcionamiento correcto de los equipos de protección contra incendio con que cuenta la empresa, (automáticos y manuales).
- Retirar productos almacenados (peligrosos o deteriorables) de áreas próximas al incendio.
- 10. Controlar la situación del personal en lugares de reunión.
- 11. Cerrar puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
- 12. Acordonar zonas de acceso al lugar del incendio.
- 13. Las actuaciones en cada accidente han de estar coordinadas entre sí y ordenadas cronológicamente, según las necesidades y posibilidades de la empresa.
- 14. Incluir cualquier aspecto especial que influya en el desarrollo de las actuaciones.